

ANT.: Vuestra Resolución Exenta N° 153 de fecha 06 de marzo de 2015.

MAT.: (a) Proporciona información en la forma y el modo dispuesto; (b) Acredita personería.

DOC.: Se adjunta CD con información de respaldo.

Santiago, 02 de abril de 2015

Señora

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa (S)

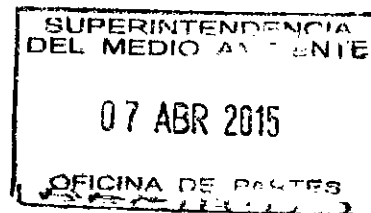
División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Calle Miraflores N° 173

Piso 3° y Piso 7°

Santiago



De mi consideración:

En mérito de lo dispuesto en vuestra Resolución Exenta N° 153 de fecha 06 de marzo de 2015, cumplo con lo dispuesto y proporciono la información de acuerdo a la forma y el modo ordenado.

A. Proporciona la Información requerida de acuerdo a la forma y el modo ordenado

1. En relación con el **número 1** del Segundo Resuelvo de la Resolución Exenta N° 153 de fecha 06 de marzo de 2015, referida a: **"Indicar fecha de construcción del criadero de cerdos y acreditar desde cuándo este se encuentra en fase de operación"**, este titular señala:

En primer término Sociedad Agrícola La Islita Limitada tiene por giro ordinario la cría de ganado de cerdo.

Esta Sociedad fue constituida en la Notaria Andres Rubio Flores con fecha 24 de Julio de 1969. Con fecha 12 de Septiembre de 1974 el actual propietario Señor Carlos Seemann Santos adquirió los derechos en la citada sociedad. Esta sociedad explota el predio Santa Margarita de Punta de Lonquen donde funciona el Plantel La Islita a partir del año 1977 y como no existe un

registro gráfico de esa época, y con el objeto de acreditar su operación, se adjuntan copias del Libro de Ventas de la Sociedad correspondientes al año 1977, en donde se observan claramente los ingresos por concepto de venta de ganado de Cerdo. Es decir, ya al año 1977 el Plantel estaba en operación.

Por lo tanto, su existencia y entrada en fase de operación es anterior a la entrada en vigencia de la ley N° 19.300 y su Reglamento.

Para acreditar lo expuesto arriba, en **Anexo 1**, denominado "Copias Libro Ventas y Servicios" se acompaña copia del respectivo registro y facturas de ventas.

En este orden de ideas, se debe indicar que el Plantel de Cerdos La Islita, desde su creación, opera con sus permisos y autorizaciones sectoriales al día.

2. En relación con el **número 2** del Segundo Resuelvo de la Resolución Exenta N° 153 de fecha 06 de marzo de 2015, referida a: **"Acredite cuál es el número de cerdos que mantienen en confinamiento mensualmente en las dependencias del criadero, desde junio de 2014 a enero de 2015"**, este titular señala:

A continuación se presenta Tabla Resumen que da cuenta del número total de cerdos confinados en el Plantel de Cerdos La Islita.

Mes	Año	Número Total de Cerdos
Junio	2014	17.565
Julio	2014	19.771
Agosto	2014	20.591
Septiembre	2014	21.149
Octubre	2014	21.454
Noviembre	2014	21.190
Diciembre	2014	21.158
Enero	2015	16.872

Tabla N° 1: Número Total de Cerdos Junio 2014 / Enero 2015

En **Anexo 2** denominado "Población de Cerdos Plantel La Islita", se acompañan el archivo Excel que da cuenta de la existencia mes por mes solicitada.

3. En relación con el **número 3** del Segundo Resuelvo de la Resolución Exenta N° 153 de fecha 06 de marzo de 2015, referida a: **"Acredite, cómo funciona actualmente el sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos (RILes) y exhiba autorización del órgano competente para su construcción y operación. En concordancia con lo anterior, indique, de forma comprobable, cuál es el caudal actual de purines líquidos producidos y cómo son estos dispuestos"**, este titular señala:

Es importante señalar que el sistema de manejo de excretas (residuos líquidos) se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero, a través de un Plan de Aplicación de Purines aprobado a través de la Resolución Exenta N° 426 de fecha 30/Marzo/2007 dictada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

A continuación se presentan dos figuras referidas al sistema implementado y el funcionamiento del Sistema de Manejo aprobado por la Resolución Exenta que aprobó el Plan de Manejo de Purines.

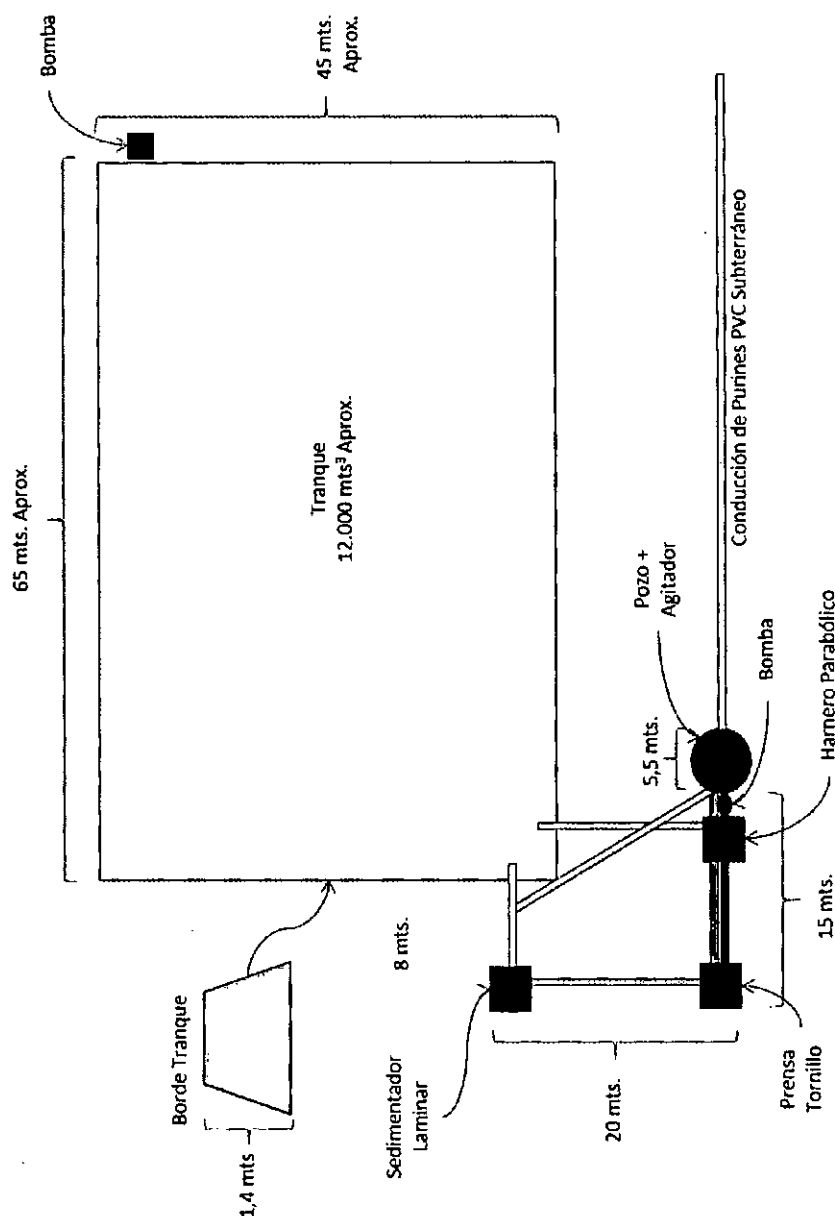


Figura 1, Layout del Sistema Aprobado.

Elaboración Propia

En el siguiente figura se grafica el procesamiento del purín conforme fue aprobado en el Plan de Manejo de Purines.

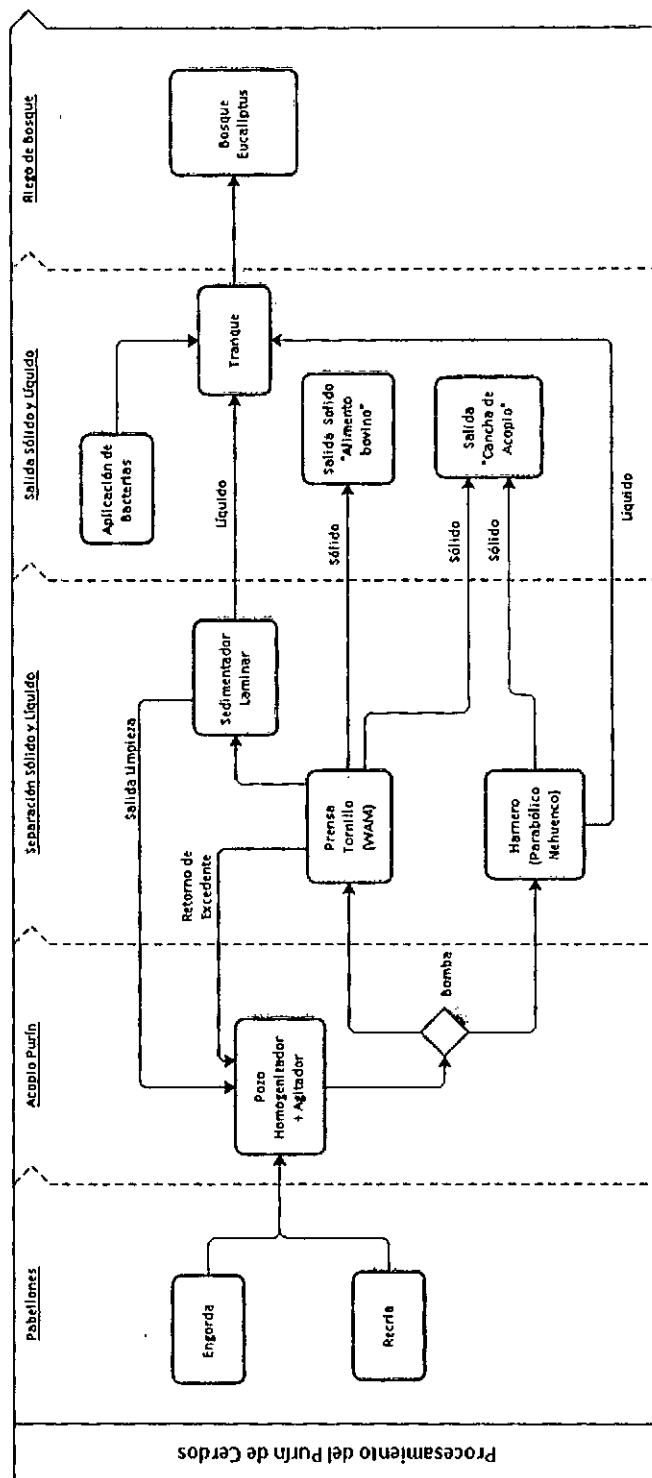


Figura 2, Procesamiento del Purín.
Elaboración propia

En relación con el caudal líquido de purines producidos y con la forma de disposición del mismo este titular indica que la fracción líquida del purín es acumulada en un tranque y de ahí se procede al riego de un bosque de eucaliptos colindante con el Plantel y que también es de propiedad de este titular.

El caudal producido es de 80 metros cúbicos.

En **Anexo 3** denominado "Aplicación Fracción Líquida Purín", se acompaña el archivo PDF de las figuras y set de fotografías referidas a la operación de riego. Además, de la Resolución Exenta dictada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) que aprobó el Plan de Manejo de Purines.

4. En relación con el **número 4** del Segundo Resuelvo de la Resolución Exenta N° 153 de fecha 06 de marzo de 2015, referida a: **"Acredite, de acuerdo a documentos fehacientes, cómo se desarrolla el sistema de tratamiento y disposición de la parte sólida de los purines producidos"**, este titular señala:

Conforme con la figura N° 2, la fracción sólida del purín es dispuesta en una cancha de acopio para posteriormente ser entregada o vendida como alimento bovino y mejorador de suelo.

La salida de la fracción sólida se registra a través de las correspondientes Guías de Despacho.

En **Anexo 4** denominado "Aplicación Fracción Sólida Purín", se adjunta archivo PDF de las correspondientes guías de despacho y los protocolos utilizados por Sociedad Agrícola La Islita Ltda.

5. En relación con el **número 5** del Segundo Resuelvo de la Resolución Exenta N° 153 de fecha 06 de marzo de 2015, referido a: **"Acredite cuáles son las solicitudes de pertinencia de ingreso – número de pertinencia y fecha de ingreso de la misma – al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental asociadas al Plantel de Cerdos del cual es titular ubicado en la comuna de Isla de Maipo, y cuáles han sido el o los pronunciamientos del Sistema de Evaluación Ambiental al respecto"**, este titular señala:

Este titular no ha ingresado solicitud de pertinencia alguna al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental desde su creación en el año 1994, porque el Plantel de Cerdos La Islita es anterior a la entrada en vigencia de la ley N° 19.300 y su Reglamento y no ha habido posterior a ello modificaciones al proyecto original.

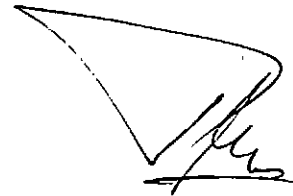
B. Recepción de la Resolución N° 153 de fecha 06 de marzo de 2015

Vuestra Resolución Exenta fue recibida por este titular con fecha 23 de marzo de 2015. En Anexo denominado "Notificación" se adjunta copia del respectivo sobre con el timbre de la oficina de correos de fecha 23 de marzo de 2015.

C. Personería

Solicito a Usted tener presente que mi personería para comparecer a nombre de Sociedad Agrícola La Islita Ltda. consta en la Escritura Pública de fecha 11/julio/2012, otorgada ante don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, Notario Público titular de la décimo novena Notaria de Santiago, la cual en copia simple se acompaña en el Anexo denominado "Personería".

Son otro particular, atentamente, se despide



Carlos Seemann Santos

Representante Legal
Sociedad Agrícola La Islita Ltda.